

Términos de referencia para Especialista en Apicultura

A. Introducción

Fundación Sur Futuro es una organización sin fines de lucro que opera desde el año 2001, promoviendo el desarrollo y bienestar social de las comunidades vulnerables de la República Dominicana. Sus objetivos principales son reducir los altos niveles de pobreza y marginación de sus zonas de acción, promoviendo el desarrollo del capital social, natural y productivo de las comunidades, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las poblaciones, aumentando la resiliencia de los comunitarios ante el cambio climático y apoyando la gestión sostenible del ambiente y los recursos naturales.

Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF): Fondo que busca proteger la biodiversidad, desarrollar un liderazgo local en materia de conservación y fomentar el desarrollo sostenible, a través de estrategias impulsadas por las aportaciones locales y otorgando subvenciones a la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, del sector privado y académicas). Para el CEPF la colaboración es fundamental para lograr la conservación de la biodiversidad, permitiendo convertir de manera eficiente los recursos en acciones de conservación de base allí donde más se necesitan. El CEPF es administrado por Conservation International Foundation (CI).

B. Antecedentes y justificación de las actividades

La República Dominicana cuenta con una cordillera Central, única en el Caribe, donde se encuentran las elevaciones más importantes de la región. CEPF ha definido diversos corredores en el Caribe con el objetivo de apoyar la conservación a largo plazo de la biodiversidad, mediante sitios interconectados para la conservación de procesos ecológicos y evolutivos de gran escala, vinculados a áreas críticas de conservación, incluyendo el Corredor de la Cordillera Central. En las últimas décadas se han definido y establecido quince áreas protegidas asociadas a esta Cordillera para garantizar los importantes servicios ambientales y ecológicos que brindan estos territorios.

CEPF ha identificado dos áreas protegidas como de especial prioridad: el Parque Nacional José del Carmen Ramírez (DOM-17) y el Parque Nacional Dr. Juan Bautista Pérez Rancier (Valle Nuevo) (DOM-13), que presentan una limitada conectividad ecológica, por lo que la Fundación Sur Futuro propuso y se encuentra ejecutando el proyecto **“Fortaleciendo gobernanza y conectividad ecológica en la Cordillera Central, República Dominicana (Proyecto 116010)”**, auspiciado por el CEPF. Esta consultoría se realiza en el marco de dicho proyecto.

En este territorio la Fundación Sur Futuro tiene su sede principal en el poblado Padre Las Casas, en el Corredor Central y desde el cual se ejecuta el Plan Maestro de las Cuencas Altas de la Presa de Sabana Yegua, conformada por tres subcuencas principales: río Grande, río Las Cuevas y la cuenca alta del río Yaque del Sur. A través de los años FSF ha trabajado con numerosos productores en el establecimiento de parcelas agroforestales, como actividad económica compatible con la protección del medioambiente y de la biodiversidad.

C. Justificación de la consultoría

El proyecto se enmarca en la vertiente sur del corredor de la Cordillera Central, con el área geográfica principal la cuenca media de la Presa de Sabana Yegua, al sur de las dos áreas protegidas. El objetivo específico No.2 se refiere a fomentar medios de vida sostenibles, y dentro de esto se estableció **“Integración de la apicultura a los sistemas agroforestales, actividad de alta tasa de rentabilidad, con una inversión relativamente baja y alto impacto en la conservación de la biodiversidad”**.

La meta final de esta actividad es establecer 7 apiarios de 10 cajas cada uno en sistemas agroforestales de productores/as en el área de intervención, integrado con un programa de capacitación, dotación de equipamiento y posterior asistencia técnica, finalizando con el procesamiento y comercialización de los productos derivados.

D. Objetivo de los servicios

Diseñar e impartir un programa de acompañamiento para la instalación de 7 pequeños apiarios, incluyendo identificación de productores/as, capacitaciones, asesoramiento para equipamiento y prácticas en fincas.

Se harán visitas de identificación de potenciales apicultores/as, incentivando la participación de al menos 4 mujeres. Una vez establecidos los compromisos con los potenciales apicultores/as, se les dictarán cuatro talleres con prácticas en fincas, preparando también al equipo técnico permanente de Sur Futuro. El equipamiento necesario para cada pequeño apiario (colmenas de reinas y abejas, cajas, equipos de protección y primeros auxilios, equipos de procesamiento y otros materiales) será suministrado por Sur Futuro en el marco del proyecto.

La asistencia técnica y acompañamiento se complementarán con la realización de un día de campo para intercambio de experiencias y 2 talleres de seguimiento y apoyo en la comercialización; para lo cual se espera el procesamiento y presentación adecuada de los productos melíferos obtenidos en las primeras cosechas por parte de cada productor/a.

E. Tareas específicas

1. Diseño de un plan de trabajo detallado.
2. Elaboración de plan de adquisiciones para instalación de apiarios, procesamiento de productos, equipos de protección personal y otros asociados.
3. Realización de informes por cada visita y taller realizado bajo el formato de Sur Futuro.
4. Visitas a terreno (14) para identificación de 7 potenciales apicultores/as, puntos de instalación de los apiarios y necesidades específicas.
5. Diseño del contenido y realización de 6 talleres prácticos dirigidos a 7 apicultores/as y 5 técnicos de la Fundación Sur Futuro (4 actividades en el primer año sobre instalación y

manejo y 2 actividades en el segundo año sobre comercialización). Se deben abordar medidas de seguridad y primeros auxilios.

6. Diseño del material de apoyo didáctico que se considere necesario.
7. Visitas de seguimiento post instalación de apiarios (4 visitas por apicultor/a).
8. Realización de un día de campo de intercambio de experiencias entre los beneficiarios y otros casos de éxito.

F. Entregables y cronograma de la consultoría

Entregable	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo detallado incluyendo los contenidos de las capacitaciones y los criterios de selección de potenciales apicultores/as, y entrega de listado de equipamientos sugeridos.	02 de julio de 2025
2. Informe y recomendaciones basado en las visitas de identificación de productores.	25 de julio de 2025
3. Informe de realización de un día de campo para intercambio de experiencias.	15 de septiembre de 2025
4. Informes de realización de cada uno de los 4 talleres del año 1, incluyendo recomendaciones (a realizar entre julio y noviembre).	30 de noviembre de 2025
5. Informes de visitas de seguimiento realizadas a cada apicultor/a (4 por apicultor/a), incluyendo recomendaciones.	20 de diciembre de 2025
6. Informes de realización de cada uno de los 2 talleres del año 2.	30 de abril de 2026
7. Informe final sobre la instalación y puesta en producción de los 7 apiarios establecidos en sistemas agroforestales, incluyendo avances y mejoras de las fincas, inicio de la comercialización y recomendaciones de seguimiento y mantenimiento.	15 de junio de 2026

G. Calendario de ejecución de la presente consultoría

Resumen del calendario:

13 de mayo de 2025	Publicación de la invitación a presentar propuesta
16 de junio de 2025	Fecha límite de entrega de propuestas
20 de junio de 2025	Ajustes y negociación, de ser necesario
26 de junio de 2025	Firma del contrato e inicio de los trabajos
30 de junio de 2026	Finalización de la consultoría

H. Duración de la consultoría

1 año.

I. Forma de pago

Los desembolsos serán realizados contra entrega y aprobación de los productos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje de pago total	Fecha de entrega prevista
Entregable 1	10%	02 de julio de 2025
Entregable 2	10%	25 de julio de 2025
Entregable 3	10%	15 de septiembre de 2025
Entregable 4	25%	30 de noviembre de 2025
Entregable 5	15%	20 de diciembre de 2025
Entregable 6	15%	30 de abril de 2026
Entregable 7	15%	15 de junio de 2026

J. Cualificaciones y experiencia requeridas

Formación:

- Biólogo/a, ecólogo/a o agrónomo/a.
- Conocimientos sobre prevención de enfermedades y plagas.
- Conocimiento sobre establecimiento de apiarios asociados a sistemas agroforestales
- Conocimientos sobre producción de miel y productos apícolas derivados.
- Conocimientos comercialización de productos apícolas.

Experiencia:

- Tres años de experiencia como facilitador/a en la implementación y manejo de apiarios.
- Dos años de experiencia de trabajo de campo en acompañamiento de la actividad de apicultura y establecimiento de pequeños apiarios.

Otros:

- Conocimientos sobre primeros auxilios y uso adecuado de equipos de protección personal requeridos.

K. Aplicación a la convocatoria y contenido de la propuesta

Los/as especialistas o equipos consultores interesados/as deberán enviar su **propuesta completa antes de las 11:59 p. m. (GMT-4) del 16/06/2025** al correo proyecto-cepf@surfuturo.org, con el concepto “Aplicación especialista en apicultura”.

Se espera una propuesta compuesta por dos partes: 1) técnica, donde se detallará el cronograma de ejecución, metodología de capacitación y las herramientas a utilizar. Incluirá el CV del/de la consultor/a principal, título y/o certificados de estudios y copia de cédula; 2) económica, donde se detallarán los honorarios, la inversión de tiempo total y gastos accesorios relacionados, incluyendo gastos de traslado hasta la sede de Sur Futuro en Padre Las Casas, viáticos y otros similares.

Nota: La FSF está obligado a retener un 10% de ISR sobre honorarios pagados a personas físicas.

L. Modalidad de contratación y criterios de aceptación

Se publicarán estos términos de referencia en la página web de Sur Futuro y redes asociadas.

Se establece el correo electrónico proyecto-cepf@surfuturo.org como el medio oficial de comunicación durante todo el proceso. Los concursantes podrán enviar preguntas al correo indicado hasta dos días antes de la fecha de cierre, con el asunto “Consulta Especialista Apicultura”. Las respuestas serán compartidas con todos los invitados a concursar o que han expresado interés.

La propuesta será evaluada por el Comité Técnico, integrado por representantes de FSF siguiendo las normas institucionales y de los financiadores para este tipo de contrataciones. La base de evaluación será de calidad y costo.

M. Otros

Se firmará un contrato entre las partes con los términos convenidos. El/la consultor/a también deberá firmar un Código de Ética y una Declaración de Compromisos Medioambientales y Sociales asociados a estos fondos. Se adjunta el Código de Ética.

ANEXO

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Ámbito de aplicación

Los siguientes estándares de ética se aplican a todas las personas físicas y entidades que reciban, sean responsables del depósito o transferencia o adopten o influyan sobre decisiones referentes al uso de los Fondos de la Subvención recibidos de CI (en conjunto, "Receptores de los fondos de la subvención"). Los Receptores de los fondos de la subvención incluyen a los empleados, agentes, subcontratistas y receptores secundarios de las personas físicas y entidades antes mencionadas.

2. Estándares de ética

Se espera que los Receptores de los fondos de la subvención cumplan los estándares más altos de ética profesional y personal en la ejecución de los proyectos financiados por CI.

Cualquier infracción del Código de ética deberá informarse a CI mediante la Línea Directa de Ética www.ci.ethicspoint.com.

El Beneficiario deberá comunicar y publicar los estándares de ética que se incluyen más adelante y la disponibilidad de la Línea Directa de Ética, para quejas relacionadas con el Proyecto a todos los Receptores de los fondos de la subvención.

Los Receptores de los fondos de la subvención deberán implementar, supervisar y exigir el cumplimiento del Código de ética que refleje sustancialmente los siguientes estándares éticos:

Integridad:

- Actúe de buena fe, de manera responsable, con debida precaución, competencia y diligencia y cumpla los estándares profesionales más altos en todo momento.
- Cumpla los Términos y condiciones de financiación, las políticas internas del Beneficiario, así como las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, nacionales o internacionales, de cualquier país donde el Beneficiario realice actividades comerciales y donde se lleven a cabo las actividades conexas del Proyecto.
- Refleje los gastos reales o el trabajo realizado en los informes de gastos, registros de tiempo y otros registros.
- Nunca participe en las siguientes actividades: falsificación de documentos comerciales, hurtos, malversaciones de fondos, desvíos de fondos, sobornos o fraudes.

Transparencia:

- Cumpla sus obligaciones, ejerza autoridad y utilice los Fondos de la Subvención y los activos adquiridos con los Fondos de la Subvención para los propósitos del Proyecto y nunca para beneficio personal.
- Evite los conflictos de intereses y nunca permita que la independencia de criterio se vea comprometida.
- No acepte obsequios ni favores de vendedores/proveedores, receptores secundarios o subcontratistas del Proyecto que excedan los detalles.

Rendición de cuentas:

- Divulgue a CI, lo más rápido que sea posible, cualquier información que tenga o de la que pueda enterarse, que pueda tener como consecuencia un conflicto de intereses real o percibido o una conducta indebida.
- Ejerza una administración responsable de los Fondos de la Subvención y los activos obtenidos con los Fondos de la Subvención; gaste los Fondos de forma inteligente, en beneficio del Proyecto.
- Gestione los programas, las actividades, el personal y las operaciones de forma profesional, con conocimiento y sabiduría, y con el objetivo de lograr los resultados deseados del Proyecto.

Confidencialidad:

- No divulgue la información confidencial o delicada que obtenga durante el transcurso del Proyecto.

Respeto mutuo y colaboración:

- Ayude a CI, los socios y beneficiarios del Proyecto en la construcción de la capacidad necesaria para realizar el Proyecto de manera eficiente y efectiva y para gestionar los Fondos en una forma prudente desde el punto de vista fiscal y operativo.

Por medio del presente acuso recibo del Código de ética de CI y certifico el acuerdo y cumplimiento del mismo.

PARA EL BENEFICIARIO:

Por: _____

Cargo: _____

Fecha: _____